

Derechos de los Inquilinos: Mudándose de la Propiedad

Tengo un contrato de arrendamiento mes a mes. ¿Tengo que decirle al arrendador que me voy a mudar de la propiedad?

Sí. Tiene que mandar una carta al arrendador diciéndole que se va a mudar. El arrendador debe recibir su carta al menos 20 días antes del fin del período de arrendamiento. [RCW 59.18.200\(1\)\(a\)](#).

El fin del período de arrendamiento es un día antes de la fecha en que se debe pagar la renta. El día que usted entregue el aviso no cuenta como parte de los 20 días.

Ejemplo: Su renta debe pagarse el 1 de julio. Usted quiere desocupar la propiedad en junio. El arrendador debe recibir su carta para el 9 de junio.

Necesito mudarme porque soy víctima de violencia familiar. ¿Tengo que dar aviso de 20 días?

Si usted es víctima de las amenazas de otros inquilinos, de amenazas o agresión por parte del arrendador, o quebrantamientos de órdenes de protección por violencia familiar, podría tener derecho a poner fin al contrato de arrendamiento inmediatamente. Pero debe seguir ciertas pautas. [RCW 59.18.18.352](#), [59.18.354](#), [59.18.356](#). Lea [Asuntos sobre Inquilinos y Arrendadores para Sobrevivientes de Violencia Familiar, Agresión Sexual y/o Acecho](#).

Estoy en las fuerzas armadas. He recibido órdenes de asignación inmediata. ¿Puedo dar menos aviso?

Usted puede terminar un alquiler de mes a mes con aviso de menos de 20 días si recibe órdenes de asignación inmediata.

¿Qué pasa si me mudo de la propiedad sin decirle a mi arrendador?

Usted debe pagar lo que ocurra primero:

- Renta por el mes después que se mude de la propiedad
- 0
- Renta por 30 días desde el día que el arrendador averigüe que usted se mudó - [RCW 59.18.310\(1\)](#)

Sin embargo, el arrendador **tiene** que tratar de alquilar la unidad tan pronto averigüe que usted se mudó. Si a unidad se arrienda en menos de 30 días desde que usted se muda, entonces usted solo tendrá que pagar por los días que el apartamento estuvo desocupado. [RCW 59.18.310](#). Después del próximo mes, usted no tendrá que pagar nada.

Tengo un contrato de arrendamiento por un periodo fijo. Planeo mudarme cuando se venza el contrato. ¿Tengo que decirle al arrendador?

Si usted se muda al final de un contrato de arrendamiento, es posible que su contrato de arrendamiento requiera que usted dé aviso antes de que se venza. Si no lo hace, el

contrato de arrendamiento puede convertirse en un contrato de mes a mes. En la práctica, usted probablemente debería dar aviso de todas maneras. Luego puede informar al arrendador de su nueva dirección de correo y recibir el reembolso de su depósito.

No me mudé cuando se venció mi contrato de arrendamiento. El arrendador sigue aceptando mi renta. No tenemos un nuevo contrato de arrendamiento. ¿Tengo que decirle al arrendador cuando me vaya a mudar de la propiedad?

Si usted se queda pasada la fecha en que vence el contrato de arrendamiento por un período fijo y el arrendador acepta la renta para el mes entrante, entonces usted se convierte en un inquilino de mes a mes. Todas las reglas para los inquilinos de contratos mes a mes se aplicarán ahora a usted.

¿Qué pasa si me mudo antes del fin de mi contrato de arrendamiento?

Usted debe pagar lo que sea menos entre

- la renta de todos los meses que queden en el contrato de arrendamiento
- 0
- toda la renta adeudada antes de que el arrendador pueda volver a arrendar la unidad - [RCW 59.18.310\(2\)](#)

Estoy en las fuerzas armadas. Recibí órdenes de reasignación. Tengo que mudarme antes de que se venza mi contrato de arrendamiento. ¿Cuánto aviso le doy al arrendador?

Debe dar al arrendador aviso de siete días de su orden de reasignación o misión. [RCW 59.18.200](#).

El arrendador me amenazó con una pistola, arma de fuego u otra arma. ¿Puedo mudarme antes de que se venza mi contrato de arrendamiento?

Usted puede mudarse inmediatamente. [RCW 59.18.354](#). Lea [Asuntos sobre Inquilinos y Arrendadores para Sobrevivientes de Violencia Familiar, Agresión Sexual y/o Acecho](#).

¿Cómo puedo recuperar mi depósito después de que me mude?

El arrendador tiene 21 días después de que usted se haya mudado para devolver su depósito de seguridad o para darle una carta explicando por qué están reteniendo todo o parte del depósito. Usted debería tomar fotos o video de cómo se ve el lugar cuando se vaya para probar cómo lo limpió. Si está teniendo problemas para recuperar su depósito, use [Carta al arrendador para la devolución de un depósito de seguridad - formularios de autoayuda](#) o lea [Recuperación de su Depósito de Seguridad](#). Ambos están en washingtonlawhelp.org.

Recibí un aviso para desalojar la propiedad. Me fui antes de que se cumpliera el plazo en el aviso de desalojo. ¿El arrendador igual me puede demandar?

Sí. Ahora el arrendador no puede presentar una demanda de desalojo en su contra. Pero todavía puede demandarlo por la renta u otros daños que diga que usted debe. Su arrendador tiene seis años después de que usted se mude para demandarlo por renta adeudada si ustedes tenían un contrato de arrendamiento por escrito. Lea [Mi ex arrendador dice que debo daños](#). Si usted es persona de bajos ingresos, llame a CLEAR al 1-888-201-1014.

El arrendador me dio aviso procesal de una orden de retención ilícita (acción de desalojo). ¿Mudarse enseguida haría desaparecer el desalojo?

Mudarse no hace desaparecer el desalojo. Incluso si desocupa la propiedad, igual debe responder. De lo contrario, usted perderá el caso automáticamente. Hable con un abogado de inmediato y lea el [El Arrendador me dio aviso procesal de un Citorio y Demanda por Retención Ilícita](#).

Me mudé de prisa. No le dije al arrendador. Deje mis pertenencias. ¿Puedo recuperarlas?

El arrendador puede haber asumido que usted abandonó la propiedad. El arrendador puede tomar y almacenar su propiedad si usted "abandona" la vivienda alquilada. En algunos casos, el arrendador puede mover su propiedad al espacio público más cercano. Usted abandona el alquiler si ocurren las siguientes dos cosas:

- Usted dejó de pagar el alquiler.
- Usted se comportó como si se hubiera mudado. **Ejemplos:** Usted sacó todas sus cosas. Usted dejó de dormir en la unidad.

Si sus cosas valen más de \$250, el arrendador debe enviarle un aviso por escrito a su última dirección conocida 30 días antes de venderlas. **Si valen menos de \$250**, el arrendador debe enviar un aviso por escrito siete días antes de la venta. [RCW 59.18.310](#).

Soy persona de bajos ingresos. ¿Dónde puedo conseguir asistencia legal?

Llame a CLEAR al 1-888-201-1014.

Esta publicación ofrece información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.

Esta información se actualizó por última vez en octubre de 2018.

© 2018 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos solo para fines no comerciales.)